FEDERACION
BALEAR DE VELA

CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA DEPORTIVA

En el presente Código se recogen las normas de buena conducta deportiva de la FBV con la intención de que cada una de las personas que participa en las actividades de las que forme parte la Federación Balear de Vela, estos son, personal al servicio de la FBV y los deportistas, conozcan, acepten y cumplan todas las normas expuestas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBV y en el presente documento:

1. LA EQUIPACIÓN DEPORTIVA

La equipación tiene por objeto dar imagen, hacer equipo y mostrar los colores que identifican a nuestra Comunidad, a la Federación Balear de Vela y a los clubes.

Será de obligado cumplimiento vestir la equipación siempre que se entregue y se deberá usar:

1. Para viajes de ida y vuelta del equipo (siempre que así lo solicite el responsable de la expedición).
2. Para subir a la recogida de premios.
3. Para ruedas de prensa o entrevistas concertadas.

En caso de uso de banderas identificativas de la Comunidad o de la Federación Balear de Vela, deberá mostrase un respeto hacia ese símbolo oficial.

2. NORMAS DE CONDUCTA EN CONCENTRACIONES Y CAMPEONATOS:

Los regatistas representan el deporte de la vela y por lo tanto no deben, en ningún momento, olvidar las siguientes reglas básicas de actitud y comportamiento:

a) Cuidar y respetar las instalaciones donde se realicen los entrenamientos o competiciones.

b) Dirigirse, en todo momento, con respeto a los entrenadores a la vez que a las personas responsables de las instalaciones donde se encuentre.
c) Colaborar con los responsables de la instalación donde se encuentre, en cuanto al orden de las embarcaciones, respeto de las zonas asignadas, basura, etc.
d) Mantener la equipación entregada en perfectas condiciones de limpieza.
e) Los regatistas de la Federación Balear de Vela deben anteponer el interés deportivo y general a sus opiniones personales, entrenado con todos sus compañeros, sin rechazar a ninguno.
f) Los regatistas de la Federación Balear de Vela deben conocer los objetivos de los entrenamientos y/o campeonatos, tomarlo no como unas vacaciones sino como una oportunidad para progresar, aprovechando el grupo de deportistas de nivel y el cuadro técnico que les pone a su disposición la Federación y los clubes.
g) No permitir que lo que ocurra en el mar trascienda fuera del mismo.
h) Durante el tiempo que dura la concentración y/o competición, el regatista no debe ausentarse sin permiso de los responsables del desplazamiento.
i) Puntualidad en todo momento para el buen funcionamiento del equipo en general.
j) Por la propia dignidad e imagen del grupo, evitar los comportamientos fuera de lugar y palabras soeces. Tener en cuenta de que la mala imagen de un regatista afecta a todo el equipo Balear y a la imagen de nuestro deporte.

3. NORMAS DE CONDUCTA EN LOS ALOJAMIENTOS

a) Se respetarán las horas de descanso, cumpliendo los horarios mínimos de sueño para poder responder, estando en las mejores condiciones en los campeonatos o concentraciones. Los horarios serán marcados por los responsables de la expedición.
b) Hay salas para reunirse o zonas habilitadas para ello; nadie debe entrar a las habitaciones de otros para evitar problemas. Las habitaciones son para descansar, u un lugar donde dejar sus cosas sin que puedan desaparecer.

c) Se deberán respetar las zonas de descanso. Simplemente por educación y respeto se evitará correr por pasillos y evitar la juerga en las habitaciones.
d) Cada ocupante se responsabilizará de su habitación. Si observa algún desperfecto al coger la habitación se le comentará al responsable de expedición, si ocurre durante la concentración y/o competición también. Cada uno se hará cargos de los posibles desperfectos que ocurran en la habitación de no haberse dado aviso previamente a los responsables correspondientes.
e) En todo momento respete a sus compañeros de habitación en horario de descanso. De la misma forma sea ordenado y limpio para que su compañero/a no le afecte su mala compostura y educación.
f) Como norma general, por las noches el horario de descanso comienza a las 23 horas a no ser que el responsable de expedición establezca otro distinto anterior o posterior a esa hora.
g) A la hora de comidas debe mantenerse el orden y comportamiento correcto.
h) En la ciudad ser educados.
i) Está totalmente prohibido la ingesta de bebidas alcohólicas y/o drogas, que será controlado por los entrenadores y responsable de expedición. En cualquier momento se podrán realizar controles para determinar si estas acciones prohibidas se han llevado a cabo.
j) Como norma importante, están totalmente prohibidas las “novatadas” o bromas de mal gusto, que atentan contra la libertad y los derechos de otro regatista.
k) Si se producen cargos extras por el uso del teléfono en el alojamiento ese deberá ser sufragado por los regatistas de esa habitación.

4. NORMAS DE CONDCUTA EN LOS DESPLAZAMIENTOS

Todos los regatistas convocados por la Federación Balear de Vela para participar en Campeonato o concentraciones para los cuales han sido seleccionados, deberán realizar los desplazamientos en los medios de transporte organizados desde la Federación y viajando, en todo momento, todos los integrantes del

Equipo Balear juntos, de acuerdo con el Plan de Desplazamiento establecido por el responsable de la expedición. Cualquier modificación en ese aspecto deberá ser aprobado por la Federación.

Para evitar problemas comunes que se han dado en ocasiones, todas las personas participantes deberán respetar lo siguiente:

- Llevar consigo DNI, certificado de residencia y una copia de la licencia federativa a lo largo de todo el desplazamiento.
- Está prohibido aceptar dentro de la furgoneta a más pasajeros de los que el vehículo tenga permitido.
- Siempre que los regatistas viajen bajo la responsabilidad del entrenador o del personal al servicio de la FBV, no se aceptarán permisos por parte de los padres que eximan a sus hijos de cualquiera de las normas establecidas anteriormente.

5. NORMAS DE CONDUCTA EN LOS CAMPEONATOS Y CONCENTRACIONES

a) Siguiendo los puntos anteriores, tendrán que llevar el equipamiento federativo según se especifica en el apartado 1.
b) Todos los regatistas deben colaborar de una forma directa con el equipo en todo momento.
c) Mantener una actitud positiva e ir con cuidado con acusaciones a otros deportistas, jueces o entrenadores.
d) Cualquier problema en tierra o en el mar deberá ser comunicado a los entrenadores para ver reglamentariamente hablando cual es la mejor solución o planteamiento.

6. NORMAS PARA LOS RESPONSABLES DE EXPEDICIÓN Y ENTRENADORES

a) En todo momento velaran por el interés del regatista dentro y fuera del agua.

b) Antes de la salida deberá comprobar toda la documentación a presentar tanto del desplazamiento como de los regatistas.
c) Comprobará que se utiliza el equipamiento federativo si ese se ha entregado.
d) Tendrá que hacer un informe detallado de las incidencias que se hayan detectado.
e) Hará un informe técnico del evento.
f) Deberá llevar el equipamiento entregado igual que los regatistas.
g) Realizará fotos del equipo junto con sus entrenadores para mandarlas a la Federación Balear de Vela.
h) Controlará horarios de entrada y salida de los regatistas, sus horarios de comidas y cenas. El equipo deberá permanecer junto en todo momento.
i) En caso de incidencias graves los notificará vía telefónica al responsable federativo para determinar que resolución tomar a dicha incidencia.
j) En todo momento guardaran la misma compostura que se les pide a sus regatistas, deberán informar de cualquier incidencia que detecten al responsable del desplazamiento inmediatamente tenga conocimiento. Así mismo deberá realizar informes donde se reflejarán los aspectos técnicos del campeonato y/o concentración, así como incidencias si hubiesen sucedido.

7. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

El incumplimiento de alguna de las Normas anteriormente expuestas, tanto por regatistas, entrenadores o responsables de expedición será puesto en conocimiento de la Federación Balear de Vela, mediante la presentación de informes que reflejen lo ocurrido. Dichos informes serán trasladados a la Junta Directiva, donde, una vez revisado, se acordará remitirlo o no al Comité de Competición Deportiva de esta Federación para su estudio y aplicación de posibles sanciones si dicho comité considera oportuno.

Los miembros de la Junta Directiva en general, responsables de expedición y entrenadores en particular, pondrán especial cuidado en la prevención de conflictos y de las actuaciones previstas en este código, mediante el contacto

y colaboración constante. Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas inmediatas, proporcionadas y adecuadas al contenido del régimen disciplinario, que consideren pertinentes para mantener el orden, comunicándolas con posterioridad en todo caso a la Junta Directiva o al órgano competente.